



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 846 -2012
Ingreso N° 0300489 de fecha 16.03.2012

ORD. N° 1422 /

ANT : Presentación Sr. Ricardo Jara Montes, de fecha 16.03.2012. Solicita pronunciamiento.

MAT : LA FLORIDA: Emite pronunciamiento. Altura de edificación locales habitables.


SANTIAGO, 05 ABR 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. RICARDO JARA MONTES
FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HPH CHILE

1. Por presentación individualizada en el antecedente, usted expone a esta Secretaría Ministerial, que se encuentra desarrollando un proyecto de ampliación, en un Condominio de Vivienda Social y, en virtud de una observación realizada por el SERVIU Metropolitano, solicita exceptuar, para este caso específico, la exigencia establecida en el artículo 4.1.1., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en adelante OGUC, referida a la altura mínima de piso a cielo, que deben tener los locales habitables.
2. Al respecto, cúpleme señalar que esta repartición no tiene atribuciones para, realizar excepciones al cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ley General, como en su Ordenanza, si éstas no están, indicadas en dichos instrumentos normativos. A mayor abundamiento, el artículo 6.1.11., de la OGUC, que establece las disposiciones y normas aplicables a las ampliaciones de viviendas sociales, señala, expresamente, que dichas ampliaciones deben dar cumplimiento a las condiciones técnicas de habitabilidad.
3. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta repartición carece de facultades, para exceptuar del cumplimiento de las condiciones establecidas en el ya citado artículo 4.1.1., a proyectos específicos.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP./ FKS./ PML/ Ipc
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo PML 050. 29.03.2012.

